

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Once (11) de Enero del año dos mil veintitrés (2023).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2022 - 00694.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría de este Despacho y en atención a lo solicitado en el memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 21 de noviembre pasado (derivado No. 37 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Por secretaría líbrese oficio a la Alcaldía Local de Engativá de esta ciudad, en los términos ordenados en el numeral séptimo del auto admisorio de demanda proferido el 30 de agosto pasado, acorde a lo solicitado en el memorial allegado por la Abogada que representa a la parte actora y conforme a lo manifestado en la comunicación remitida por la Agencia Nacional de Tierras (ANT), en respuesta al oficio No. 1096 de fecha 09 de septiembre de 2022 (ver derivados No. 05, 32 [parte final] y 37 del expediente digital).-

Procédase de conformidad por secretaría y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

(3)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **001**, hoy **12 de enero de 2023**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d49c1cd63b9ca2e2043f6b1dd53c8dd40979d472dfe012f02f29457f8464281**

Documento generado en 11/01/2023 11:06:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>